



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo N° 01-A
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad Funcional de Administración y Finanzas del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú.	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600208 GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	14
	Código Siga	071100437439
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO DE TABLEROS DE DISTRIBUCION ELECTRICA PARA LA OFICINA NACIONAL DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"	

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad garantizar, asegurar y mantener la operatividad, seguridad y adecuado funcionamiento de los sistemas eléctricos de la Oficina Nacional del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", mediante la evaluación técnica especializada de los tableros eléctricos, que comprende la revisión integral de los circuitos eléctricos, el análisis de cargas y la verificación del estado de los componentes eléctricos, con el propósito de identificar deficiencias, prevenir fallas operativas, mitigar riesgos eléctricos y evitar posibles afectaciones a la integridad del personal, la infraestructura institucional y los equipos eléctricos y electrónicos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es contar con un diagnóstico técnico integral y especializado del sistema eléctrico, que permita evaluar el estado operativo de los tableros eléctricos, analizar las condiciones de carga, identificar deficiencias técnicas y riesgos eléctricos, a efectos de garantizar la continuidad operativa, la seguridad eléctrica y el adecuado funcionamiento diario de las instalaciones de la Oficina Nacional del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

III. ALCANCES DEL SERVICIO:

El servicio consiste en el desarrollo de las siguientes actividades:

3.1 Descripción del servicio:

Para la ejecución del presente servicio será de aplicación obligatoria el Código Nacional de Electricidad (CNE), en lo que resulte pertinente a los sistemas de utilización y distribución, así como lo dispuesto en la Resolución Directoral N.° 018-2002-EM/DGE, que aprueba la Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y la Ejecución de Servicios en Sistemas de Utilización y Distribución Eléctrica, debiendo el proveedor cumplir con los criterios técnicos, de seguridad y calidad establecidos en dicha normativa.

3.2 Detalle del servicio a realizar

- Diagnóstico de evaluación y verificación del estado situacional de trece (13) Tableros Eléctricos de Distribución (**Anexo 01**) con el objetivo de identificar si cumple con la normativa vigente.



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2026 17:01:07 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2026 15:46:30 -05:00



- Identificación y evaluación de los circuitos eléctricos de tomacorrientes comerciales, tomacorrientes estabilizados, alumbrado, alumbrado de emergencia y aire acondicionado del sistema eléctrico de los tableros de distribución, en el piso 07 del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú.
- Presentación de un informe técnico especializado elaborado por un ingeniero eléctrico o ingeniero mecánico electricista, colegiado y habilitado.
- Presentación de los medido y descripción de las actividades eléctricas para el mejoramiento eléctrico de las Instalaciones, acompañado de un panel fotográfico que ayude a identificar los cambios sugeridos para el mejoramiento Eléctrico de la Oficina Nacional del programa Llamkasun.
- Intervención y medición de cargas en horas pico para circuitos derivados.
- Intervención y medición de cargas de los tableros eléctricos con un analizador de redes.
- Análisis de todas las cargas de las Instalaciones Eléctricas.
- Diagrama unifilar de los tableros eléctricos.

3.3 Requerimiento técnico para la elaboración del Diagnóstico:

3.3.1 Informe técnico especializado

- Elaborar un Informe Técnico del dimensionamiento y/o Actualización del sistema de energía eléctrica de toda la oficina nacional del piso 7 del Programa Llamkasun:
 - a) Memoria descriptiva del estado situacional. Concluyendo la necesidad del requerimiento para el cumplimiento de la normativa vigente.
 - b) Cálculo que considere amperaje, tensión y potencia eléctrica del estado situacional actual utilizando un analizador de redes en cada tablero eléctrico el cual deberá estar conectado durante un tiempo mínimo de un 01 día calendario en horario laboral.
 - c) Cuadro de cargas eléctricos de cada circuito eléctrico derivado de los tableros eléctricos.
 - d) Planos actuales de distribución eléctrica: Diagrama Unifilar de cada tablero eléctrico, plano de montantes de los tableros eléctricos, Plano de Planta de los circuitos de tomacorrientes comerciales, tomacorrientes estabilizados, luminarias, luminarias de emergencia y aire acondicionado. Los planos serán presentados en versión digital editable por **AutoCAD** y en físico en formato A1.
 - e) Panel Fotográfico del estado situacional actual.
 - f) Cuadro de medido y descripciones de las actividades eléctricas para el mejoramiento eléctrico de las Instalaciones, acompañado de un panel fotográfico que ayude a identificar los cambios sugeridos.
 - g) Recomendación para priorizar intervenciones de corto, mediano y largo plazo.

3.4 Coordinación Técnica durante la ejecución del servicio:

El proveedor se pondrá en contacto con el responsable asignado por el área usuaria, para que realice la visita técnica, reuniones conjuntas de trabajo y gestiones relacionadas al desarrollo de las actividades.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nota:

- Toda la documentación tiene que estar firmado y sellado por un ingeniero electricista o mecánico electricista, colegiado y habilitado.
- Los trabajos que requieran corte de energía serán realizados fuera del horario laboral o fines de semana previa coordinación con el área usuaria toda vez que se cuenta con Data Center en las instalaciones.
- El personal Técnico deberá contar con SCTR Vigente.
- El personal Técnico debe contar con el EPP respectivo.

Visita Técnica:

El proveedor para la etapa del estudio de mercado podrá realizar una visita técnica para la toma de información y presentación de su oferta técnica, dicha visita contará con el acompañamiento de responsable asignado por el área usuaria.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural y/o jurídica con RUC activo y habido, la actividad económica debe ser relacionada al objeto de la contratación.
- RNP SERVICIO vigente para montos mayores a 1 UIT.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N°32069.
- Declaración Jurada de presentar SCTR al inicio de la ejecución del servicio.
- Perfil del postor:

Persona natural:

- Profesional titulado, colegiado y habilitado de las carreras de Ingeniería Civil y/o Arquitectura y/o Ingeniero electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista, acreditado con Copia simple de Título y habilitación.
- Experiencia general de tres (03) años en entidades públicas y/o privadas acreditado con constancias y/o certificados
- Experiencia específica mínima de dos (02) servicios referentes al objeto de la contratación y/o elaboración de expedientes técnicos y/o residente de obra y/o supervisor de obra y/o especialista en proyectos de inversión pública y/o servicio especializado en ingeniería civil, acreditado con constancias y/o certificados.

Acreditación:

Acreditar con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero.

Personal clave:

- Profesional titulado, colegiado y habilitado de la carrera de Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero Mecánico eléctrico acreditado con Copia simple de Título y habilitación.
- Experiencia específica mínima de tres (03) servicios referentes al objeto de la contratación y/o elaboración de planos eléctricos y/o mantenimiento de sistemas eléctricos y/o mantenimiento de sistemas de generación, transmisión y distribución de energía y/o instalaciones eléctricas y/o Planificación de sistemas eléctricos y/o diseño de instalaciones eléctricas industriales y domiciliarias. acreditado con constancias y/o certificados.



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2026 17:01:40 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2026 15:48:22 -05:00





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Persona jurídica:

Experiencia específica mínima de tres (03) servicios referentes al objeto de la contratación y/o elaboración de expedientes técnicos y/o mantenimiento de sistemas eléctricos y/o mantenimiento de sistemas de generación, transmisión y distribución de energía y/o instalaciones eléctricas y/o Planificación de sistemas eléctricos y/o diseño de instalaciones eléctricas industriales y comerciales, la cual se acreditará con contratos u órdenes de servicio y/o constancias y/o comprobantes de pago de la siguiente manera:

Acreditación:

Acreditar con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero.

Personal clave

- Profesional titulado, colegiado y habilitado de las carreras de Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico, acreditado con Copia simple de Título y habilitación.
- Experiencia específica mínima de tres (03) servicios referentes al objeto de la contratación y/o elaboración de planos eléctricos y/o mantenimiento de sistemas eléctricos y/o mantenimiento de sistemas de generación, transmisión y distribución de energía y/o instalaciones eléctricas y/o Planificación de sistemas eléctricos y/o diseño de instalaciones eléctricas industriales y comerciales, acreditado con constancias y/o certificados

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

VI. SEGUROS

El proveedor deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el mismo que deberá mantenerse vigente durante la ejecución del servicio, caso contrario se aplicará la penalidad correspondiente establecida en el numeral de otras penalidades. De vencer el SCTR durante la ejecución del servicio, se deberá presentar nuevamente al área usuaria, para lo cual deberá prever en cuanto a los plazos de renovación, a fin de mantener en todo momento vigente el referido documento

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No aplica

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: La prestación del servicio se brindará en la Oficina Nacional ubicada en el séptimo piso del edificio del Ministerio de Trabajo, Promoción y Empleo, Dirección: Avenida Salaverry N° 655 Jesús María- Lima- Lima.

Plazo: El período de contratación será de hasta quince (15) días calendario y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del servicio entre la entidad y el proveedor, para lo cual la entidad a través del área de servicios generales se pondrá en contacto con el proveedor una vez notificada la Orden de Servicio.



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2026 17:01:57 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2026 15:48:47 -05:00



IX. ENTREGABLES

El Proveedor deberá presentar un entregable de las actividades realizadas de acuerdo al numeral III del presente Término de Referencia, debiendo adjuntar como mínimo y en caso corresponda, lo siguiente:

PRODUCTO/ENTREGABLE

Informe técnico que evidencie el cumplimiento de las actividades establecidas en el punto III de los presentes Términos de Referencia:

- a) Elaborar un informe Técnico de dimensionamiento y/o Actualización del sistema de energía eléctrica de toda la Oficina Nacional del piso 7 del Programa Llamkasun:
- b) Memoria descriptiva del estado situacional. Concluyendo la necesidad del requerimiento para el cumplimiento de la normativa vigente.
- c) Cálculo que considere amperaje, tensión y potencia eléctrica del estado situacional actual utilizando un analizador de redes en cada tablero eléctrico el cual deberá estar conectado durante un tiempo mínimo de un 01 día calendario en horario laboral.
- d) Cuadro de cargas eléctricos de cada circuito eléctrico derivado de los tableros eléctricos.
- e) Planos actuales de distribución eléctrica: Diagrama Unifilar de cada tablero eléctrico, plano de montantes de los tableros eléctricos, Plano de Planta de los circuitos de tomacorrientes comerciales, tomacorrientes estabilizados, luminarias, luminarias de emergencia y aire acondicionado. Los planos serán presentados en versión editable por **AutoCAD** y en físico en formato A1.
- f) Panel Fotográfico del estado situacional actual.
- g) Cuadro de metrado y descripciones de las actividades eléctricas para el mejoramiento eléctrico de las Instalaciones, acompañado de un panel fotográfico que ayude a identificar los cambios sugeridos.
- h) Recomendación para priorizar intervenciones de corto, mediano y largo plazo.

El plazo máximo para la presentación del entregable será de la siguiente manera:

Único Entregable: Hasta los quince (15) días calendario, contabilizados a partir de la firma del acta de inicio del servicio entre la entidad y el proveedor.

NOTA:

- i) En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- j) La presentación del producto podrá realizarse a través de Mesa de Partes Digital del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, ingresando a la página web del Programa, o a través de Mesa de Partes Presencial Ubicado en Av. Salaverry N° 655- Piso 7 – Jesús María.
- k) Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales notificara al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo por la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales o quien haga sus veces, previo visto bueno del responsable de Servicios Generales o quien haga sus veces, verificando el cumplimiento del término de referencia.



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2026 17:02:16 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2026 15:49:04 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará mediante abono en cuenta (CCI), en una (01) armada la cual se cancelará, después de la presentación del entregable y/o producto, previa conformidad emitida por la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales o quien haga sus veces, previo visto bueno del responsable de servicios generales y/o quien haga sus veces, verificando el cumplimiento del término de referencia.

XII. GARANTÍAS (De corresponder)

No aplica.

XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR (De corresponder)

El contratista se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de Referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

XVI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2026 17:02:37 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2026 15:49:16 -05:00



Para consultoría de Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota:

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%), del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De corresponder)

Se le realizará el cobro de la penalidad de acuerdo al siguiente detalle:

SUPUESTO	MONTO	PROCEDIMIENTO
Por no contar con Seguro Complementario de Riesgo SCTR vigente por día.	3 % del la UIT por día, cuando alguno de los operarios/personal que realizará los trabajos no cuente con SCTR vigente. La penalidad será aplicada de forma automática. (Acta de verificación / Documento del área usuaria)	El área usuaria y/o Servicios Generales realizará el levantamiento de un acta del incumplimiento, la cual será suscrita por ambas partes y se remitirá adjunto al informe de conformidad. En caso el contratista se rehúse a firmar el acta, se dejará constancia del mismo en dicho documento
Po no contar con el personal clave presente durante los días de ejecución del servicio	2 % de la UIT por día, Por no contar con el personal clave presente durante la ejecución del servicio.	

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N°32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud al contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No Aplica



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2026 17:03:20 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2026 15:50:22 -05:00





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XXII. GESTION DE RIESGOS
No aplica
XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".
Solicitado por:
 PERÚ MTPE Firmado digitalmente por MACHACA ROJAS Mario Alfonso FAU 20504007945 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.05.2026 17:23:28 -05:00 ECON. MARIO ALFONSO MACHACA ROJAS Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2026 15:50:34 -05:00





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 01

TABLEROS - LADO SUR

DIRECCIÓN EJECUTIVA / TD 04 (T7-4) 117



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2026 17:03:55 -05:00

SOPORTE TÉCNICO / TD ST-01



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2026 16:03:32 -05:00





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ENTRADA PASAJE LADO SUR – ALCOSTADO DE UFTI / TD-UT-LN-LS



PASAJE ZELA ALCOSTADO DE BAÑO DE DAMA – TABLERO GENERAL LADO SUR / TGE -C17-2E (ESTABILIZADO) 112



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2026 17:04:39 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2026 16:03:52 -05:00





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PASAJE ZELA ALCOSTADO DE MONTACARGA CUARTO DE TABLEROS – LADO SUR / TG - AIRE
ACONDICIONADO (TGA) 113**



MTPE



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2026 17:05:02 -05:00

**PASAJE ZELA ALCOSTADO DE MONTACARGA CUARTO DE TABLEROS – LADO SUR / TD 03 (T7-
3) 114**



MTPE



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2026 16:04:13 -05:00





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PASAJE ZELA ALCOSTADO DE MONTACARGA CUARTO DE TABLEROS – TABLERO AIRE
ACONDICIONADO LADO SUR / TD - AIRE ACONDICIONADO 2 (TA-2) 115**



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2026 17:05:42 -05:00

AREA DATA CENTER – TABLERO SE SERVIDORES (STS)



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2026 16:04:52 -05:00





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

AREA DATA CENTER – TABLERO DE AIRE ACONDICIONADO 4 (TA-4)



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2026 17:06:21 -05:00

TABLERO LADO NORTE

PASADIZO A LADO DE RRHH / TABLERO DE DISTRIBUCIÓN 02(T7-2) 108



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2026 16:05:04 -05:00





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PASAJE ZELA ALCOSTADO DE MONTACARGA CUARTO DE TABLEROS – LADO NORTE /
TABLERO GENERAL ESTABILIZADO (CT17-1E) 109**



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2026 17:06:47 -05:00

**PASAJE ZELA ALCOSTADO DE MONTACARGA CUARTO DE TABLEROS – LADO NORTE /
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN 01 (T7-1) 110**



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2026 16:05:15 -05:00





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PASAJE ZELA ALCOSTADO DE MONTACARGA CUARTO DE TABLEROS – LADO NORTE /
TABLERO DE AIRE ACONDICIONADO 3 (TA-3) 111**



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2026 17:07:16 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2026 16:05:27 -05:00

